



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO EXENTO N° 000190
LITUECHE, 24 de Enero 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad no cuenta con un sistema de amplificación e iluminación para ser utilizados en las diferentes actividades y eventos que se ejecutan durante el año.
- Que es imprescindible contar con el servicio para las actividades, ya que por lo general se realizan en recintos amplios.
- Que para contratar los servicios se realizara el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Servicios de Amplificación e Iluminación.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014.
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID. N°1743-163-LE13
- El Acta de Apertura de fecha 15 de Enero de 2014, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes, que declara inadmisibile dicho proceso debido a que los oferentes no cumplen con los Formatos y Documentos exigidos en las bases de licitación.
- La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID. N°1743-8-L114 con fecha 15 de Enero del 2014.
- La oferta presentada por don Héctor Alfonso Serrano Ponce de Rut 8.639.586-k y el análisis posterior de esta por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley NO 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley NO 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** a contar de la fecha de este Decreto a don Héctor Alfonso Serrano Ponce de Rut 8.639.586-k, el contrato de suministro de Amplificación e Iluminación para el año 2014.
- 2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por don Alfonso Serrano Ponce de Rut 8.639.586-k, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los términos de Referencia de la Licitación.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCANTORES PERES CORREA
Alcalde (s)



Litueche, 23 de Enero de 2014

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-8-L114.

“Convenio Suministro de Amplificación e Iluminación”

Con fecha 23 de Enero de 2014, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-163-LE13, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 2858 de 31 de Diciembre de 2013, con el fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E.

1.- Se verifica la presentación de tres oferentes cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Héctor Alfonso Serrano Ponce	8.639.586-k
2	Héctor Rogelio Acevedo Montes	10.623.183-4
3	Elsa del Carmen Vera Onetto	10.610.504-9

2- Se procede a revisar el comportamiento de las empresas oferentes en relación al listado de empresas condenadas por prácticas antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, que se publica en el portal, verificando que todas ellas se encuentran habilitadas.

3.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el artículo N° 8 de las B.A.G., lo que se detalla en cuadro siguiente:

INFORMACIÓN RECOPIADA “PROPUESTA ADMINISTRATIVA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA			
		8.639.586-k	10.623.183-4	10.610.504-9
1	Identificación del Proponente, Propuesta Administrativa-Técnica (Formato N°1)	✓	✓	No Cumple
2	Oferta Económica (Formato N°2)	✓	✓	✓
3	Experiencia (Formato N°3)	✓	✓	✓
4	Equipamientos (Formato N° 4)	✓	✓	✓

4.- OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de las “Propuesta Administrativa”, “Propuesta Económica” y se verifica que dos de los Oferentes cumplen con los Formatos y Documentos exigidos en las bases de licitación y uno no cumple, no presenta el curriculum vitae, por lo tanto queda Fuera de Base.

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes, se concluye lo siguiente:

OFERTAS A PONDERAR

- El oferente **Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut 8.639.586-k**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de la Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 8.639.586-k	% Ponderación
Oferta Económica	100	400%



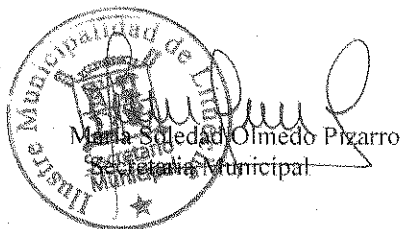
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

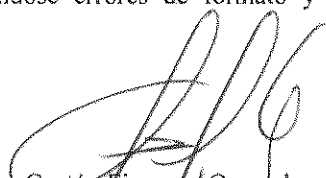
2. El oferente **Héctor Rogelio Acevedo Montes, Rut 10.623.183-4**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de la Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°2 10.623.183-4	% Ponderación
Oferta Económica		23,3%
Características Equipos		30%
Experiencia		30%
TOTAL		83,3%

CONCLUSIÓN

El oferente **Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut 8.639.586-k**, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases Administrativas, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.




Gastón Figueroa Quezada
Profesional Secplac

